

diez meses a partir de 11 de febrero de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Lanera Industrial de Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.», con domicilio en Béjar, Puente Nuevo, 33, y N. I. F. A-37001310.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21797** ORDEN de 28 de junio de 1983 por la que se prorroga a la firma «Rok, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejidos diversos y la exportación de pantalones.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Rok, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejidos diversos y la exportación de pantalones, autorizado por Ordenes ministeriales de 10 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19), 7 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), 19 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), 9 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), 19 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), 3 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y 27 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1981).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por veintidós meses, a partir de 19 de enero de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Rok, S. A.», con domicilio en Madrid, apartado 2225, y número de identificación fiscal A-23060804.

Queda derogada la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21798** ORDEN de 28 de junio de 1983 por la que se prorroga a la firma «Sankay, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibra acrílica, cortada, sin cardar ni haber sufrido otra operación preparatoria del hilado y la exportación de tejidos de terciopelo sintético.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sankay, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibra acrílica, cortada, sin cardar, ni haber sufrido otra operación preparatoria del hilado y la exportación de tejidos de terciopelo sintético, autorizado por Orden ministerial de 20 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por ocho meses, a partir del 28 de abril de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sankay, S. A.», con domicilio en Tarrasa, avenida de Portugal, sin número, y número de identificación fiscal A-06317539.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21799** ORDEN de 28 de junio de 1983 por la que se prorroga a la firma «Mallatex Internacional, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de fibras sintéticas continuas de poliéster, fibras acrílicas discontinuas y cables para discontinuas y la exportación de tejidos de terciopelo en género de punto con pelo acrílico.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mallatex Internacional, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico

de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de fibras sintéticas continuas de poliéster, fibras acrílicas discontinuas y cables para discontinuas y la exportación de tejidos de terciopelo en género de punto con pelo acrílico, autorizado por Ordenes ministeriales de 27 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), 15 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por once meses, a partir del 25 de marzo de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mallatex Internacional, S. A.», con domicilio en Barcelona, Gerona, 46, y número de identificación fiscal A-06288027.

Queda derogada la cesión del beneficio fiscal autorizada por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21800** ORDEN de 28 de junio de 1983 por la que se prorroga a la firma «Honorio Cortell Cortell, Sociedad Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desperdicios de fibras textiles sintéticas y la exportación de fibras textiles sintéticas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Honorio Cortell Cortell, Sociedad Limitada», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desperdicios de fibras textiles sintéticas y la exportación de fibras textiles sintéticas autorizado por Orden ministerial de 8 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), modificada por Orden ministerial de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por siete meses, a partir del 8 de junio de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Honorio Cortell Cortell, Sociedad Limitada», con domicilio en Alicante, apartado 4, Muro de Alcoy, y N. I. F. B-03005287.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21801** ORDEN de 29 de junio de 1983 por la que se modifica a la firma «SKF Española, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tubos, barras y alambre, y la exportación de rodamientos y aros.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «SKF Española, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tubos, barras y alambre, y la exportación de rodamientos y aros, autorizado por Orden ministerial de 2 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1983).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «SKF Española, S. A.», con domicilio en avenida de Aragón, 404, Madrid, y NIF A-28252280, en el sentido de que los módulos contables fijados deberán entenderse que se trata por cada 100 kilogramos de material de importación contenidos en cada producto exportado y no por cada 100 kilogramos de producto exportado como figuraba anteriormente.

Segundo.—Modificar asimismo en el cuadro en que figuran estos módulos que la numeración de las mercancías de importación son:

I. Tubo de acero.

- 2.1 Barra de acero de diámetro 30 a 50 milímetros.
- 2.2 Barra de acero torneada de diámetro 17,30 a 55,30.

3. Alambre.

Según figura la clasificación en el apartado 2.º de la mencionada Orden ministerial.

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1983).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21802.** ORDEN de 29 de junio de 1983 por la que se modifica a la firma «Industrias Nito, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambres y barras de acero y la exportación de alambres y barras.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Nito, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambres y barras de acero y la exportación de alambres y barras, autorizado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo de 1983).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Nito, S. A.», con domicilio en el barrio Uribarri, Mondragón (Guipúzcoa), y número de identificación fiscal A-20013587, en el sentido de modificar los puntos II, IV y V del artículo 3.º referente a los productos a exportar, que deberán quedar como sigue, en lugar de como figuran en la Orden ministerial:

«II. Alambres, simplemente desnudos, de hierro o acero no especial en rollos, cuya dimensión mayor de su sección transversal sea superior a 0,80 milímetros, con contenido en carbono inferior a 0,25 por 100, de la P. E. 73.14.21.2.»

«IV. Barras de acero no especial, calibradas en frío, de sección circular, P. E. 73.10.30.8.»

«V. Barras de acero especial sin aleación, calibradas en frío, de sección circular, P. E. 73.10.30.2.»

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo de 1983), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21803** ORDEN de 29 de junio de 1983 por la que se modifica a la firma «Cofasa», que pasa a llamarse «Polygram Servicios, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de copolímero y cloruro de vinilo, y la exportación de discos gramofónicos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cofasa», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de copolímero y cloruro de vinilo, y la exportación de discos gramofónicos, autorizado por Orden ministerial de 2 de octubre de 1981.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cofasa», con domicilio en avenida de América, sin número, Madrid 27, y NIF A-23-24296-4, en el sentido de cambiar de denominación comercial de la firma «Cofasa» («Columbia Fonogram Asociadas, S. A.»), que pasa a llamarse «Polygram Servicios, S. A.», manteniéndose constante el resto de las características, domicilio y NIF.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 8 de mayo de 1983, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respecti-

mente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 2 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 17), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

**21804** ORDEN de 29 de junio de 1983 por la que se modifica a la firma «Braun Española, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de molinillo modelo KSM.2.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Braun Española, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de molinillo modelo KSM.2, autorizado por Orden ministerial de 7 de abril de 1982.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Braun Española, S. A.», con domicilio en Barcelona, Enrique Granados, número 46, Esplugues de Llobregat, y NIF A-08-137904, en el sentido de describir la mercancía 9 del apartado segundo como sigue:

«Cinta de cobre berilio (1,7 por 100 Be, resto Cu), Berylco 25, medio duro, de 0,25 ± 0,01 milímetros por 47 ± 0,1 milímetros, P. E. 74.04.31.1.»

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 28 de mayo de 1982 hasta el 28 de mayo de 1984, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 7 de abril de 1982 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21805** ORDEN de 29 de junio de 1983 por la que se modifica a la firma «Electrotécnica Arteché Hermanos, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas de cobre y resina «epoxy» y la exportación de transformadores.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Electrotécnica Arteché Hermanos, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas de cobre y resina «epoxy», y la exportación de transformadores, autorizado por Orden ministerial de 8 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio de 1982).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Electrotécnica Arteché Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en el barrio Zabaldón, Murgueta (Vizcaya), y NIF A-48-01402-1, en el sentido de que en su norma 2.º referente a las mercancías de importación, la correcta partida estadística de la mercancía 3 es la 74.03.10.1.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 8 de abril de 1982 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.